



Municipalidad Distrital de Mancos

Yungay - Areash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022-MDM/A.

Mancos, 23 de junio de 2022

VISTO: el informe N°117-2022-MDM/UGA, de fecha 22 de junio del 2022, remitido por el jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, sobre la solicitud de aprobación del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mancos -2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mancos)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 30305, prescribe que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el artículo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 11° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente menciona sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, estableciendo en el literal e) la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional, concordante con el inciso 127.2 del artículo 127° del mismo cuerpo normativo que hace mención sobre la Política Nacional de Educación Ambiental, estableciendo en su literal h) el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo como objetivo general el desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; asimismo, dentro de sus lineamientos establecidos en el plan mencionado en el párrafo precedente, se establece el promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, de manera eficiente y eficaz, la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental así como también el voluntariado en los procesos de educación ambiental; además de poder desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), encontramos el Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles, en el cual se establece en su estrategia 4.2 de su Objetivo Estratégico 4, que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil; Que, el artículo 62° número 62.2 de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.





Municipalidad Distrital de Mancos

Yungay - Ancash



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención de la ciudadanía.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre 2018, el Ministerio del Ambiente, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", programa a implementar por los gobiernos locales, que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones, ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito distrital.



Que, en consecuencia mediante informe N°117-2022-MDM/UGA, de fecha 22 de junio del 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mancos-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mancos)", cuyo objetivo es crear conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales con la participación activa de la población para la creación de una comunidad sostenible y segura; por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mancos-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mancos)", el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución del referido Programa a la Unidad de Gestión Ambiental, en coordinación con las demás áreas involucradas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución en el modo y forma de ley y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munimancos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS

Walter Emigdio Gómez Bazán
DNI N° 33345790
ALCALDE





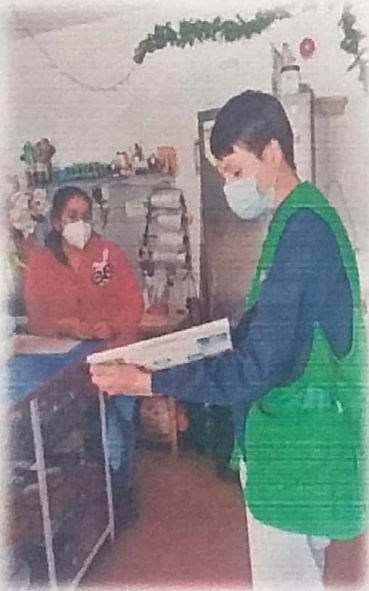
000006

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MANCOS - 2022

Municipalidad Distrital de Mancos



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MANCOS**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA - Mancos





ÍNDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACIÓN
- III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. OBJETIVOS
- V. MARCO LEGAL
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IX. ALIADOS
- X. FINANCIAMIENTO
- XI. REPORTE ANUAL





I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Mancos 2022
Programa Municipal EDUCCA-Mancos

II. PRESENTACIÓN

En los últimos años la población se ha incrementado dando paso al consumismo que es la razón principal por las que nuestro medio ambiente se ve afectado por esta inadecuada práctica se realiza en su mayor parte por una falta de conocimiento de los efectos nocivos a nuestro ecosistema ya que ciertos productos como (bolsas de plástico, tecnopores, aerosoles, etc.) se descomponen en miles de años.

El trabajo de Educación Ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022-2022 (Programa Municipal EDUCCA-Mancos); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

Por tanto, el presente programa es un instrumento de planificación y gestión ambiental de las municipalidades, que nos permitirá educar a los diferentes grupos poblacionales (instituciones, sociedad civil, sector privado) en temas ambientales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población y la conservación del ecosistema.

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO

Municipalidad Distrital de Mancos
Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Unidad de Gestión Ambiental.

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General:

Contribuir a crear conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales con la participación activa de la población para la creación de una comunidad sostenible y segura.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Promover la participación concertada y activa de los actores del distrito que contribuya a minimizar los problemas ambientales generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.
- ✓ Llevar a cabo actividades que contribuyan a fortalecer el aprendizaje de la población del distrito de Mancos.
- ✓ Promover las buenas prácticas ambientales de los actores sociales del distrito de Mancos.





V. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N.º 008 -2005.-: Reglamento de la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 Y 87.
- Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6.
- Resolución Ministerial N.º 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 2022 aprobado el 12 de diciembre de 2016.
- Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, aprobado mediante R.M. N.º 456-2018-MINAM.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal EDUCCA- Mancos tendrá como periodo de ejecución el año 2022.

VII. POBLACION OBJETIVO:

- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Juntas Administradoras de servicios de Saneamiento (JAAS)
- ✓ Comités de Vaso de Leche
- ✓ Asociaciones de Transporte Motorizado
- ✓ Organizaciones vecinales

VIII. LINEAS DE ACCION:

a) Educación Ambiental

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, corresponsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

➤ Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar el sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Así, la Municipalidad Distrital de Mancos involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales.

➤ Educación ambiental comunitaria





000002

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MANCOS - 2022

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Mancos considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b) Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.

También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

c) Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA- Mancos promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



**Cuadro 2: Líneas de Acción Previstas**

Programa Municipal EDUCCA-Mancos 2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

IX. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Distrital de Mancos.	- Gerencia de Desarrollo Económico y Social. - Unidad de Gestión Ambiental - Unidad de Servicios Municipales. - Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres. - Oficina de Imagen Institucional.
Medios de Comunicación	- Página Web de la Municipalidad Distrital de Mancos. - Red Social de la Municipalidad Distrital de Mancos.

X. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA-Mancos 2022, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad de Gestión Ambiental que se considere en el plan de trabajo anual.

XI. REPORTE ANUAL

La Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mancos al finalizar el año 2022, elaborará un informe de las actividades cumplidas del plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA - Mancos correspondiente a ese año.

9.1. Seguimiento y Evaluación

Se realizará tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación del presente plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA PROGRAMA– Mancos correspondiente al 2022.

